

10.1.1. Las Delegaciones de Gobernación, una vez hayan comprobado la documentación aportada por los aspirantes así como que la solicitud de adjudicación de plazas se formula correctamente y, expresamente, que los puestos de trabajo solicitados están debidamente consignados, remitirán a la Dirección General de la Función Pública el conjunto de solicitudes correspondientes a cada Delegación.

10.1.2. La Consejería de Gobernación resolverá provisionalmente, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación del aspirante seleccionado y el orden de preferencia de adjudicación de destino indicado en la solicitud.

La resolución tendrá carácter provisional, publicándose en el Boja el contenido de la misma y procediéndose a exponer las listas en las Delegaciones de Gobernación correspondientes. En el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el citado boletín oficial, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

10.1.3. La no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de plazas al aspirante seleccionado, dará lugar a que se adjudique de oficio en cualquier puesto de los ofertados como vacante.

Los puestos solicitados que no puedan ser identificados, tal como figuran en el Anexo I, no serán tenidos en cuenta para la adjudicación de la plaza.

10.2. Resolución definitiva del concurso.

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, resulten procedentes.

La resolución definitiva del concurso se publicará en el Boja y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Formalización de los contratos y período de prueba.

11.1. Los Delegados de Gobernación, a la vista de la publicación en el Boja de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación por la que se adjudican las plazas vacantes, remitirán al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, la documentación presentada por él en cumplimiento de lo previsto en la Base 9.

11.2. La Orden de adjudicación de plazas indicará el plazo de inicio de la relación laboral indefinida, debiendo comparecer el aspirante ante el órgano competente en materia de personal del destino obtenido antes de la finalización de este plazo, al objeto de que por éste se formalice el contrato de carácter indefinido en el modelo oficial y se inicien los trámites necesarios para su contratación. Hasta tanto se formalicen los contratos, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.3. La no comparecencia del candidato seleccionado dentro del plazo a que se refiere el punto anterior, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato laboral temporal.

11.4. En el contrato se hará constar un período de prueba de tres meses previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, la que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.

Este período de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Junta de Andalucía por período superior a tres meses, según lo establecido en la Ley 11/1994, de 19 de mayo.

12. Norma final.

La convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquéllas y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la propia convocatoria o en su defecto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ver Anexos en fascículos 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, sobre concesión de Comisiones de servicios con carácter general.

Respecto al profesorado de esta Universidad que ha sido designado para formar parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos de profesorado a Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1. Conceder con carácter general comisión de servicios a los profesores de la Universidad de Sevilla que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para proveer plazas de profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios y que sean convocados por las distintas Universidades.

2. La comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el BOE de la composición de la Comisión, al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión correspondiente, así como por los días en que deba actuar dicha Comisión.

3. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión de la cual fue nombrado miembro.

4. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar los desplazamientos en vehículo particular.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 3 de febrero de 1994 (BOE 2 de marzo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 3.2.94 (BOE de 2 de marzo de 1994)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 45

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano Martínez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Miguel Angel Crovetto de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. José Manuel Ocaña Losa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José Luis D. Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eugenio Arévalo Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José M.º Izquierdo Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Ricardo Brage Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Ramón Bordes González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan José Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a Concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 25 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 12, adscrita al área de conocimiento de «Filología Italiana», Departamento de Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento, y no habiendo sido firmada dicha plaza por ningún concursante.

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve definitivamente la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto resolver definitivamente la Resolución de 19 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación, resuelta parcialmente por Resolución de fecha 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), haciendo pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente Resolución.

El nombramiento del funcionario que se indica en el puesto igualmente citado, tendrá a efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 1994.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 17 de octubre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. ord.: 1.

Denominación: Jefe Servicio U.T. Obras y Proyecto.

Nombre y apellidos: Otero Rodríguez, Manuel.

Núm. Registro Personal: 3113318713 A5420.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15 de julio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Pintura. Departamento Pintura. Actividad docente: Pintura, segundo ciclo en la licenciatura de Bellas Artes. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de octubre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.